

MAB Legal & Corporate crea un departamento especial de mediación concursal

MAB Legal & Corporate ha creado un departamento especial para la resolución de conflictos extrajudiciales entre deudores personas físicas y acreedores de entidades financieras.

MAB Legal & Corporate ha creado un departamento especial para la resolución de conflictos extrajudiciales entre deudores personas físicas y acreedores de entidades financieras. El nuevo departamento de mediación concursal está formado por experimentados negociadores de deuda que han resuelto en estos últimos años numerosos casos de mediación con éxito. MAB Legal inicia un proceso de formación y captación de Talento de mediadores concursales, adaptados al nuevo Real Decreto-ley 5/2012 sobre mediación en asuntos civiles y mercantiles.

La mediación concursal, como fase previa al concurso ,ya supone una solución a la insolvencia en determinados casos, aunque es necesario la regulación por parte del legislador de un procedimiento especial extrajudicial para el tratamiento del sobreendeudamiento de particulares y emprendedores previo a la presentación de concurso.

Este procedimiento debería obligar a las entidades financieras a negociar bajo la sanción de subordinar sus créditos. Esta sanción, junto a una exoneración de deudas, previa liquidación de sus bienes en caso de no alcanzar acuerdo, sería

un incentivo para sentar a la banca a negociar.

Estas negociaciones deberían estar formadas por las entidades financieras representadas por sus abogados, la familia deudor representada por su abogado o experto en mediación concursal y un mediador entre las partes que podría ser un notario u otro profesional que establezca el legislador en la reforma de la ley concursal.

Coldplay- Charlie Brown

Artículo publicado en [El Blog de Carlos Guerrero](#)
